



EJECUTIVO
RAD. 2021-00226

Informe secretarial, Señor juez, a su Despacho el proceso de la referencia informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, presentó excusa medica informando que a se encontraba en un procedimiento médico, lo que impidió su asistencia a la audiencia programada. Sírvase proveer.

Barranquilla, 17 de marzo de 2023

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto y verificado el informe secretarial que precede, y teniendo en cuenta las excusas presentadas por el apoderado judicial de la demandante SONIA DUMAR HABIB, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar las excusas presentadas por la apoderada de la parte demandante SONIA DUMAR HABIB para justificar su inasistencia a la audiencia.

SEGUNDO: Fijar fecha para el día 11 de mayo de 2023 a las 9:30 a.m., para que tenga lugar la audiencia única de conciliación, interrogatorio de las partes, control de legalidad, decreto y práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia a que se refieren el parágrafo del art. 372 del código general del proceso.

TERCERO: Por secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma de esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e64a622688fea43cb5321879b1ad7e6bd3f90dc3fec8121b193c56fad922ab**

Documento generado en 17/03/2023 01:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>